

ABOGADO CÉSAR AUGUSTO BENAVIDES CAVERO PIDE SANCIÓN

Denuncian a Chehade ante la Comisión de Ética del CAL

El abogado César Augusto Benavides Cavero denunció al segundo vicepresidente de la República, Omar Karim Chehade Moya, ante el director de Ética del Colegio de Abogados de Lima CAL, por vulnerar el artículo 10 del Código de Ética del CAL, que habla del deber del abogado de guardar el secreto profesional para con los clientes, en relación con la revelación de Chehade de haber sido abogado del presidente Ollanta Humala.

Según la denuncia, en el programa televisivo "Panorama" Chehade señaló "He sido su abogado" (refi-



riéndose al caso Madre Mía), mención por el cual el denunciado trató de hacer una especie de recordatorio al Presidente.

Al respecto, el documento presentado con fecha 29 de noviembre establece que el también congresista vulneró los artículos 10ª y siguientes del Código de Ética del Colegio de Abogados.

¿Qué dice el artículo?

De acuerdo al Código de Ética del Colegio de Abogados, queda establecido: "Artículo 10.- Guardar el secreto profesional constituye un deber y un derecho del abogado.

Para con los clientes un deber que perdura en lo absoluto, aún después de que les haya dejado de prestar sus servicios; y es un derecho del abogado por lo cual no está obligado a revelar confidencias. Llamado a declarar como testigo, debe el letrado concurrir a la citación y con toda independencia de criterio, negarse a contestar las preguntas que lo lleven a violar el secreto profesional o lo exponga a ello".

Adicionalmente –según el letrado Benavides– en cuanto al art. 10 en referencia "...los abogados debemos contar con una conducta intachable en temas como los presentados, para que no manchen una profesión que contribuye a la búsqueda de la verdad, que en el presente caso denigra y mancilla el ejercicio profesional de la abogacía". Adicionalmente Benavides Cavero se pregunta si dicha expresión es "una amenaza velada o ¿qué fines habrá tenido?".